

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 26 OCT 2020

Adjudicación judicial de Apoyo Transitorio : 2020-00008

De acuerdo con lo manifestado por los señores LUIS HUMBERTO, ALFREDO, CLARA MERCEDES, ROSA VIRGINIA CECILIA y MARTHA CECILIA POLANÍA IPUZ, se dispone:

TENER por notificados por conducta concluyente a los demandados LUIS HUMBERTO, ALFREDO, CLARA MERCEDES, ROSA VIRGINIA CECILIA y MARTHA CECILIA POLANÍA IPUZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C. G. del P.

Por secretaría contabilícense los términos con que cuentan los demandados para ejercer su derecho de contradicción, a partir de la fecha de presentación del escrito en el que manifestaron conocer el auto admisorio de la demanda. (9 de julio de 2020).

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 107 FECHA 23 OCT 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria

JCHM